ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS

Florencia Brizuela
Auxiliar Administrativo
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.

Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios
Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

D.P.O.S.S. FOLIO 37

USHUAIA, 08 AGO 2023

VISTO el expediente CC-Nº 479/2023, del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del presente expediente se gestiona la contratación del servicio integral para la reparación y puesta en funcionamiento del sistema de inyección y bomba inyectora del grupo electrógeno de la Planta Potabilizadora N° 02 dependiente de la Gerencia de Explotación de esta Dirección Provincial, por la suma total estimada de PESOS UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO DIEZ CON 00/100 ($ 1.745.110,76.-).

Que mediante Disposición DPOSS N° 337/2023 obrante a fs. 09, se autorizó el gasto, el llamado a Contratación Directa Nº 144/2023 y se aprobaron las condiciones generales, cláusulas generales y condiciones particulares del Pedido de Cotización N° 144/2023.

Que conforme los argumentos expuestos a fs. 24 emitidos por el Gerente de Explotación, sugiere adjudicar a la firma SURTRUCK S.A. CUIT N° 30-71029385-2, en virtud de ajustarse a lo solicitado, por cumplimentar con toda la documentación requerida en pedido de cotización y por resultar económicamente conveniente a los intereses de esta Dirección Provincial.

Que por lo expuesto, corresponde autorizar la Contratación Directa N° 144/2023, con la firma SURTRUCK S.A. CUIT N° 30-71029385-2, por la suma total de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y OCHO CON 16/100 ($ 1.998.098,16.-) para la contratación del servicio integral para la reparación y puesta en funcionamiento del sistema de inyección y bomba inyectora del grupo electrógeno de la Planta Potabilizadora N° 02 dependiente de la Gerencia de Explotación de esta Dirección Provincial.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demande la presente tramitación, imputándose a la UC2600, 2607UG y a la partida presupuestaria 3.3.3. del presente ejercicio económico.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en Art.18 Inc. l), de la Ley

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Florencia Brizuela
Auxiliar Administrativo
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.

Provincial N° 1.015, su reglamentario Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial Nº 24/2015, Resolución OPC N° 17/2021 Anexo I Capítulo I a) Contratación Directa por Compulsa Abreviada y Anexo II del Decreto Provincial N° 188/2023.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto en virtud de las facultades conferidas mediante el Artículo 14º de la Ley Territorial Nº 158, su modificatoria Ley Provincial Nº 188 y Decreto Provincial Nº 4522/2019.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 144/2023 con la firma SURTRUCK S.A. CUIT N° 30-71029385-2, por la suma total de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y OCHO CON 16/100 ($ 1.998.098,16.-), para la contratación del servicio integral para la reparación y puesta en funcionamiento del sistema de inyección y bomba inyectora del grupo electrógeno de la Planta Potabilizadora N° 02 dependiente de la Gerencia de Explotación de esta Dirección Provincial.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar la diferencia que surge de lo autorizado por Disposición DPOSS N° 337/2023, por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 40/100 ($ 252.987,40.-), ello conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 3º.- Imputar preventivamente el gasto a la UC2600, 2607UG y a la partida presupuestaria 3.3.3 del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 4º.- Autorizar a al Área de Contrataciones y Compras a suscribir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DPOSS Nº 1386 / 2023. -

Ing. Cristian PEREYRA
Presidente
D.P.O.S.S.